



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 279 -2008/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 04 JUL. 2008



VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2008-GOB.REG.HVCA/CR, referente a una Transferencia Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2008-GOB.REG.HVCA/CR., aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por un monto de S/. 2'030,528.00 (Dos millones treinta mil quinientos veintiocho y 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema Vial macro, meso y Micro de la ciudad de Huancavelica", en sus Tres metas: **1° Meta** Jr. Sebastián Barranca - Tramo entre Jr. Torre Tagle y Jr. Virrey Toledo, **2° Meta** Jr. Torre Tagle, Tramo entre Jr. Antonio Raymondi y Jr. Manco capac, y **3° Meta** Jr. Carabaya, Tramo entre Jr. Torre Tagle y Jr. Virrey Toledo;



Que, es necesario transferir en el Marco Presupuestal del Pliego 01: Municipalidad Provincial de Huancavelica, el monto aprobado para la Ejecución del Proyecto arriba señalado;



Que, el Artículo 18° del Capítulo III del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario;



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.-

Apruébese la desagregación de los recursos a favor del Pliego 01: Municipalidad Provincial de Huancavelica por un monto de S/. 2'030,528.00 (Dos millones treinta mil quinientos veintiocho y 00/100 Nuevos Soles), de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

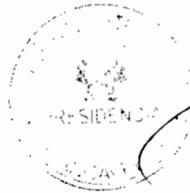
Nro. 279 -2008/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 04 JUL. 2008

Artículo 2º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

